RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2017, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA II DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE ESPERA PARA CUBRIR PLAZAS EN EL SECTOR SANITARIO POR PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

En aplicación del Pacto suscrito en Mesa Sectorial de Sanidad, en la reunión de 22 de diciembre de 2.005, en materia de Promoción Interna Temporal para el Personal Estatutario fijo del Servicio Aragonés de Salud, y que fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 9, con fecha 25 de enero de 2006, esta Gerencia de Sector anuncia convocatoria para la elaboración de listas de espera con el fin de cubrir por el sistema de promoción interna temporal, las plazas correspondientes a las categorías de Personal Estatutario que se detallan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

1ª.- Requisitos

1.1.- Ser personal estatutario en activo con plaza en propiedad o en reingreso provisional en cualquiera de los Centros del Sector

1.2.- No podrá participar en la Convocatoria el personal que se encuentre en comisión de servicios.

1.3.- Estar en posesión de la titulación legalmente requerida para la categoría a la que se opte.
No se exigirá el requisito de la titulación para el acceso a los grupos "C1" y "C2" a quienes hayan prestado servicios como personal estatutario fijo en la categoría de origen durante 5 años y ostenten la titulación exigida en el grupo inmediatamente inferior al de la categoría a la que aspiran a promocionarse, salvo que sea exigible una titulación, acreditación o habilitación profesional específica para el desempeño de las nuevas funciones.

2ª.- Solicitudes

2.1.- Quienes deseen formar parte de las listas de espera deberán hacerlo constar en el modelo oficial de solicitud que figura en Anexo II, relacionando en el mismo todas las categorías a las que opta.

2.2.- La justificación de los méritos valorables se hará con la presentación de copia simple de los respectivos méritos alegados, sin perjuicio de la obligación del aspirante de presentar los documentos originales cuando sea requerido para ello por la Administración convocante.

2.3.- Los trabajadores que quieran optar a plazas de categorías para las que se requiere titulación específica[1] y no están convocadas expresamente, podrán presentar solicitud acreditando su titulación con el fin de ser tenidos en cuenta si surge puesto idóneo para atender dicha promoción.

2.4.- Las solicitudes, acompañadas de los justificantes de los méritos susceptibles de valoración, se dirigirán a la Gerencia de Sector, con domicilio a efectos de notificaciones en Isabel la Católica, 1-3, 50009 Zaragoza, presentándolas directamente en el Registro General del Hospital o de la Dirección de Atención Primaria (C.S. "Seminario"), de 9 a 14 horas, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación finaliza el día **3 de abril de 2017**.

LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LOS MERITOS QUE SE HAN PRESENTADO EN ANTERIORES CONVOCATORIAS SE PUEDEN CONSULTAR EN LA INTRANET DEL SECTOR II. NO ES NECESARIO APORTAR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL SALUD

3ª.- <u>Selección</u>

Se confeccionarán las correspondientes listas de espera tras la valoración de los méritos aportados, de conformidad con los baremos establecidos en el Pacto sobre Promoción Interna Temporal (Anexo III), a la vista de la puntuación total obtenida por los aspirantes, previa superación en su caso de la correspondiente prueba de aptitud.

La gestión de listas de aspirantes dará prioridad a los aspirantes con plaza en propiedad respecto de quienes se encuentren en situación de reingreso provisional.

En su caso, el contenido y la fecha de realización de las pruebas de aptitud se anunciarán, con la debida antelación, en los tablones de anuncios señalados en la Base anterior.

4ª.- <u>Procedimiento</u>

La lista provisional, elaborada con las puntuaciones resultantes de la aplicación del baremo, se expondrá en los tablones de Anuncios otorgando un plazo de 15 días naturales para posibles reclamaciones.

Estas reclamaciones serán analizadas e informadas por la Comisión Paritaria de Promoción Interna Temporal, prevista en el apartado IX del Pacto antes mencionado, para su resolución por el órgano convocante, que será dada a conocer mediante la publicación de la lista definitiva.

[1] Para las categorías de Gestión y Técnico de la Función Administrativa no se requiere titulación específica, por lo que no están comprendidas en este supuesto.

A medida que se produzcan las situaciones cuya cobertura por este sistema sea necesaria, se llamará a los solicitantes que figuren en la lista de espera según el orden de puntuación obtenido.

La gestión de listas se llevará a cabo aplicando los criterios contenidos en Resolución del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, que se adjunta como Anexo IV de esta Convocatoria. La Comisión Paritaria de Promoción Interna Temporal, constituida en el ámbito del Sector, velará por la correcta aplicación de las normas reguladoras del procedimiento.

5ª.- Nombramientos

Efectuada la adjudicación, se expedirá el oportuno nombramiento, que será de naturaleza temporal, y quedará revocado por las causas contenidas en el apartado V del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de promoción interna temporal para el personal estatutario fijo del Servicio Aragonés de Salud.

6ª.- Recursos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a 1 de marzo de 2017

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

Fdo.: José Manuel Aldamiz-Echevarría Iraurgui

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria ha sido publicada en los tablones de anuncios del Sector en el día de la fecha.
Zaragoza, a 1 de marzo de 2017
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

Fdo.: José Manuel Aldamiz-Echevarría Iraurgui